



Cerro Sombrero, 11 de diciembre de 2018.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 533/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La solicitud de don Cristian Cárdenas, Asesor Jurídico de la Il. Municipalidad de Primavera, que solicita Decreto Alcaldicio para Contrato de Comodato, firmado entre la Empresa Conductividad Austral Limitada y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 11 de diciembre del 2018.
- 2) El Contrato de Comodato, firmado entre la Empresa Conductividad Austral Limitada y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 11 de diciembre de 2018.
- 3) El Certificado N° 204, de fecha 06 de septiembre de 2018, donde se aprueba por unanimidad entregar comodato por 25 años.
- 4) El acuerdo Municipal en sesión N°62, que entrega en comodato a la empresa Conductividad Austral Limitada, un retazo o franja de terreno de 100 metros cuadrados del bien raíz individualizado.
- 5) Las atribuciones que me confiere el artículo 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en relación al artículo 12 de la misma para dictar resoluciones de carácter obligatorio.
- 6) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 24 de noviembre de 2016, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) El desarrollo del proyecto "Fibra Óptica Austral", el que se desarrollara en el marco denominado "Plan especial de Desarrollo de Zonas Extremas de la Región de los Lagos; de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena".
- 2) El fortalecimiento de la regionalización y el desarrollo territorial armónico y equitativo.

DECRETO

1° APRUÉBASE, el Contrato de Comodato, firmado entre la Empresa Conductividad Austral Limitada y la Ilustre Municipalidad de Primavera, de fecha 11 de diciembre del 2018, un retazo o franja de terreno de 100 metros cuadrados del bien raíz individualizado en el numeral uno de la cláusula primera del Contrato, con el fin de realizar el proyecto "Fibra Óptica Austral", el que se desarrollara en el marco denominado "Plan especial de Desarrollo de Zonas Extremas de la Región de los Lagos; de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo y la Región de Magallanes y la Antártica Chilena".

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Secplan, DOM, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.


CRISTINA VARGAS VIVAR
 Secretaria Municipal



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CVV/GDM/CCB/dmp